

**Comité Paritario Higiene y Seguridad (CPHS)**

**Acta**

Hora comienzo reunión 11:28

Asistencia:

1. Celia Barra Fierro
2. Adriana Burgos Delgados
3. Franck Romero Riquelme
4. Hendry Martínez Martínez
5. Ricardo Peña Cabrera

Puntos importantes a tratar:

1. Debido a la contingencia nacional (COVID-19) es que nos hemos reunido para analizar las acciones que nos parece pertinente efectuar como Comité Paritario.
2. Solicitar la Sanitización del Establecimiento Educativo en forma periódica.
3. Solicitar, después que se realice la sanitización el colegio si pudiesen realizar turnos éticos, para la mantención de la limpieza e higiene de las dependencias. Esto, es porque las condiciones de higiene del establecimiento no son las óptimas para los funcionarios que se desempeñan en el mismo
4. Sanitización al ingresar al establecimiento (pies, manos, ropa).
5. Que la entrega de EPP sea de manera directa para evitar que se contaminen.
6. Se recomienda que la entrega de los EPP sea semanal o mensual para evitar contaminación de estos.
7. Al sanitizar el colegio inhabilitar partes de las dependencias que no tienen uso frecuente evitando así la contaminación.
8. Crear una planilla de control de ingreso al colegio para resguardo en caso de posibles contagiado.

Elementos de protección personal (EPP) para el funcionarios (30 trabajadores) que se deben solicitar.

PARA: DIRECTOR DEL COMPLEJO EDUCACIONAL DARÍO SALAS DÍAZ

DON CHRISTIAN SAEZ QUINTANA

DE: PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL COMPLEJO EDUCACIONAL  
DARÍO SALAS DÍAZ

SR. RICARDO PEÑA CABRERA

Junto con saludarle, me dirijo a usted como presidente del Comité Paritario del complejo Educacional Darío Salas Díaz De Carahue para comunicar que de acuerdo a reunión sostenida el día viernes 29 de mayo del presente, nos vemos en la necesidad de contar con elementos de protección personal para los funcionario, esto de acuerdo a la pandemia mundial en la que nos encontramos en la actualidad.

Y de acuerdo a lo que podemos observar el establecimiento no cuenta con elementos de protección personal y los implementos necesarios para sanitizar e higienizar la instalaciones, ya que tenemos una circulación en promedio unas 50 personas a diario en su interior y además los días en que se entrega material por ciclo y/o alimentación el promedio de población circulante aumenta a 1.300 personas.

Por lo anterior expuesto es que solicitamos los siguientes elementos para 2 meses en caso de continuar las condiciones actuales.

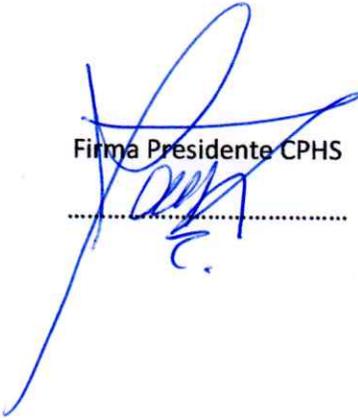
| N° | cantidad    | Producto   |
|----|-------------|--|
| 01 | 30 lts.     | Jabón líquido para higiene de manos.                                   |
| 02 | 900 und.    | Toalla desechable para secado de manos.                                |
| 03 | 60 lts.     | Soluciones de base de alcohol al 70% (alcohol gel).                    |
| 04 | 5.000 pares | Guantes no estériles y estériles.                                      |
| 05 | 180         | Lentes protectores.  |
| 06 | 8.000 und.  | Mascarilla médica (quirúrgicas) o Respirador N95 / PPF2.               |
| 07 | 150         | Delantal sin mangas o pechera y delantales con mangas.                 |
| 08 | 180         | Escudo facial.   |
| 09 | 400 lts.    | Amonio cuaternario.  |
| 10 | 180         | Antiparras.  |
| 11 | 5           | Aspersor manual de 15 lts. Tipo mochila(adjuntamos imagen referencial) |
| 12 | 4           | Termómetro digital infrarrojo.   |
| 13 | 10 rollos   | Cinta de demarcación de color amarilla                                 |
| 14 | 3           | Dispensador de alcohol gel   |
| 15 | 6           | atomizador manual (adjuntamos imagen referencial)                      |

Sanitizar a través de un servicio externo el establecimiento en su interior y exterior para que se pueda mantener el aseo e higiene, y además realizar la acción antes mencionada cada vez que se entreguen alimentos u otro tipo de implementos

Ley 16744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Artículo 68°.- Las empresas o entidades deberán  
Implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el  
Trabajo que les prescriban directamente el Servicio Nacional  
De Salud o, en su caso, el respectivo organismo  
Administrador a que se encuentren afectas, el que deberá  
Indicarlas de acuerdo con las normas y reglamentaciones  
Vigentes.

Firma Presidente CPHS



.....



Imagen punto 11



Imagen punto 15